



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO N°.171-SM-AMDC-2025
03 de abril, 2025.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-455-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 005 de fecha 12 de marzo y acta 006 de fecha 27 de marzo del presente año 2025, como se detallan:

1. Acuerdo N°. **005** Informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas al IV trimestre 2024.
2. Acuerdo N°. **006** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por L.800,000.00.
3. Acuerdo N°. **007** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por L. Dar por aprobado la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de dos millones de lempiras (L.2,000,000.00), por ingresos recibidos de la transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por el proyecto de Caminos Productivos.
4. Acuerdo N°. **008** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto de ciento once mil quinientos cincuenta y seis lempiras con catorce centavos (**L.111,556.14**), **ingresos** percibidos en el rubro de dominios plenos del año 2024.
5. Acuerdo N°. **009** ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto de trescientos cincuenta y seis millones, cuatrocientos ochenta y seis mil, setecientos treinta y cinco lempiras con setenta y nueve centavos (**L.356,486,735.79**), por concepto de RECURSO DE BALANCE DEL AÑO 2025,
6. Acuerdo N°. **010** modificaciones por traspaso presupuestario por el monto de unos mil ciento setenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos trece lempiras con setenta y dos centavos (**L.1.175,917,413.72**), por traspasos de más, y el mismo valor de unos mil ciento setenta y cinco millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos trece lempiras con setenta y dos centavos.





ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

- (**L.1,175,917,413.72**) por traspaso de menos, correspondientes al IV TRIMESTRE DEL AÑO 2024.
7. Acuerdo N°.011 Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado acumulado al IV Trimestre del año 2024, el cual deberá ser remitido junto con la documentación pertinente a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece 91 de la Ley de Nupcialidades.
 8. Acuerdo N°.012 notificación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, que el monto total recibido de la Transferencia Municipal en el año 2025, se ejecutará conforme a lo establece el Artículo 91 de la Ley de Municipalidades.
 9. Acuerdo N°.013 LIBRO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, por un monto de Un mil, doscientos millones de lempiras exactos (**L.1,200,000,000.00**).
 10. Acuerdo N°.014 ratificar su vigencia del **PLAN DE ARBITRIOS**, aprobado mediante el Acuerdo N°.044 del Acta N°.029 de fechas 11 y 12 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,136 de fecha 30 de diciembre de 2019; junto con sus reformas comprendidos en los Acuerdos 006 del Acta N°.005 de fecha 26 de febrero de 2020; y Acuerdo N°.029 del Acta N°.016 de fecha 20 de diciembre de 2021.
 11. Acuerdo N°.015 autorización al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, para que convoque a sesión de Cabildo Abierto a celebrarse en Conmemoración al **Día Internacional de la Mujer**.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



Cc: Archivo



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.007** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.005 DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

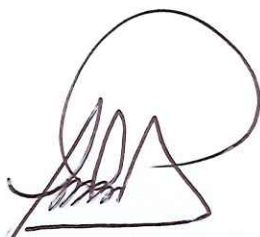
“ACUERDO N°.007.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, la **Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos** por valor de dos millones de lempiras (**L.2,000,000.00**), por ingresos recibidos de la transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por el proyecto de Caminos Productivos.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, expuso la ampliación presupuestaria, por ingresos recibidos de la transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por el proyecto de Caminos Productivos; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **aprobado por mayoría de votos.- ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por aprobado la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de dos millones de lempiras (L.2,000,000.00), por ingresos recibidos de la transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por el proyecto de Caminos Productivos, tal como se detalla a continuación:

AMPLIACION DE INGRESOS No. 0624-2024					
Grupo	Sub Grupo	Renglón	Sub Renglón	Total	2,000,000.00
2	25	250	3	OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES (FHIS, PMA, ETC)	2,000,000.00

AMPLIACION DE EGRESOS No. 0624-2024					
Programa	Actividad	Fondo	Objeto	Total	2,000,000.00
6	61	11	489	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS	



ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE**". - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Diaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los trece días del mes marzo del año dos mil veinticinco.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

